



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 25 DE MARZO DE 2026

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 17 DE FEBRERO DE 2026 POR LA SALA TRANSITORIA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, EN LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR YENY CONSTANZA QUINTERO CALDERÓN, EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS CC, CONTRA EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ Y LA EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DE REDES SAS ICONRED, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADOS EL SEÑOR MARIO OCTAVIO NARANJO MEDINA, LOS JUZGADOS DOCE Y TREINTA Y CUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, EL MINISTERIO PÚBLICO Y EL DEFENSOR DE FAMILIA ADSCRITOS AL JUZGADO ACCIONADO Y AL TRIBUNAL, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF Y EL BANCO AGRARIO. CON EL RAD. NO. 11001-22-10-000-2026-00228-01//STC4510-2026, RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADOS. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 08 DE ABRIL DE 2026
A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 08 DE ABRIL DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E